

VIEDMA, 19 DE MARZO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 109993-EDU- 13 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentran los antecedentes de la implementación del Proyecto “Centros de Actividades Infantiles” (CAI) que impulsa la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que cumpliendo con los lineamientos pautados en la nueva Ley Orgánica de Educación de Río Negro -N° 4819-, y de acuerdo a lo que prevé la Ley Nacional de Educación, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, desde el Área de Políticas Socioeducativas desarrollará el programa CAI;

Que el Área de Políticas Socioeducativas ha realizado una evaluación de la implementación del Proyecto en el año 2013, considerándose pertinente introducir modificaciones en su funcionamiento;

Que por la Resolución 2154/13, rectificada por Res. 2739/13, se aprobó la implementación de la línea de acción Camino Inicial;

Que en consecuencia es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 539/13 y aprobar una nueva normativa;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente.

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 539/13.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Norma Jurisdiccional del Proyecto “Centros de Actividades Infantiles” (CAI), que como Anexo I forma parte integral de la presente.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el protocolo para la elaboración de los proyectos socioeducativos CAI y los criterios de evaluación de los mismos que como Anexo II forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la línea de acción “Camino Inicial” se aplicará de acuerdo a lo prescripto en las Resoluciones 2154/13 y 2739/13.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 834

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

NORMATIVA JURISDICCIONAL CAI

1. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS CAI

El Equipo Jurisdiccional

Está conformado por:

- Un Coordinador Jurisdiccional del Proyecto CAI responsable de la implementación y evaluación del Proyecto en la Jurisdicción. En este sentido será quien avalará con su firma todas las acciones pedagógicas y administrativas que se ejecuten en el marco del Proyecto.
- Coordinadores Socioeducativos CAI responsables del acompañamiento, monitoreo y seguimiento del funcionamiento de cada Centro.
- Perfiles responsables de la Gestión Administrativo, Contable y Financiera, los cuales llevarán adelante todos los procedimientos operativos, verificación de la legitimidad de los gastos y la rendición de los recursos (20 hs)
- Administrativos CAI que colaborarán en la gestión administrativa del CAI (18 hs)

Los Equipos Institucionales

Están conformados en cada sede por:

- Un (1) Coordinador CAI (18 hs)
- Dos (2) Maestros /as Comunitarios (18 hs)
- Tres (3) Talleristas (6 hs.)
- Un (1) Auxiliar (6 hs)

2. PERFILES INTITUCIONALES

Coordinador del CAI:

Perfil: Docente que pueda acreditar, preferentemente experiencia en proyectos similares. Es deseable que sea reconocido por la escuela y la comunidad por su vínculo y conocimiento de la realidad local. Es necesario que asuma un compromiso genuino con la inclusión social y educativa y haya participado en experiencias anteriores que le permitan conducir un proyecto de estas características. Deberá trabajar en equipo y generar intercambios con otras escuelas, organizaciones de la sociedad, organismos estatales o comunitarios.

Tareas: Es el responsable de la Sede CAI. Garantiza el cumplimiento de los objetivos, actividades y el correcto uso del Fondo Escolar, junto al Director de la Escuela Sede. Detecta problemáticas y necesidades de los alumnos y de las familias. Busca posibles soluciones, en articulación con otras instituciones del Estado (Salud, Cultura, Desarrollo Social, y con organizaciones sociales, comunitarias, etc.). Es el impulsor de la comunicación entre los distintos actores que intervienen en la situación educativa, articulando acciones que contribuyan al apoyo de las trayectorias escolares y educativas, y a la inclusión en situaciones que así lo requieran.

Deberá informar a las autoridades que lo requieran, los avances, logros y dificultades del Proyecto Institucional y cumplimentar las Herramientas de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la implementación de la Línea de Acción.

Maestros Comunitarios (MC)

Perfil: Docente (en situación activa, jubilado o estudiante avanzado de la carrera docente) reconocido por la escuela y la comunidad por su conocimiento de la realidad local y su compromiso genuino con la inclusión social y educativa. Debe estar dispuesto a trabajar en equipo con los docentes de las escuelas y los integrantes del equipo institucional del CAI.

Tareas: Es responsable del acompañamiento pedagógico del grupo de niños que requieran mayor apoyo en su escolaridad. Planifica las situaciones educativas en relación a la inclusión y el apoyo a las trayectorias. Su tarea implica un abordaje familiar y comunitario, destacando la relevancia de los adultos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Atenderá en forma individual o en pequeños grupos de aprendizaje, según necesidades educativas, no superando la matrícula total los 15 alumnas/os. Es dable consignar la posibilidad de movilidad de alumnas/os que asisten a estos espacios según se requiera.

Talleristas:

Perfil: Podrán ser docentes o idóneos, con conocimientos en determinadas áreas de interés que se relacionen con lo deportivo, recreativo, cultural, expresivo, las ciencias y la tecnología, y que asuman un compromiso genuino con la inclusión social y educativa y el trabajo en equipo.

Tareas: Serán los responsables de la implementación de actividades propuestas en el Plan Educativo Institucional.

Auxiliar:

Perfil: Deberá estar comprometido con el proyecto y dispuesto a colaborar en las tareas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los Centros.

Tareas: Tendrá a su cargo las tareas de apertura y cierre del establecimiento y de mantenimiento de la limpieza.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS LOCALES

A través de los Consejos Escolares se convocará a docentes interesados a cubrir cada uno de los tres perfiles desarrollados con anterioridad. Los mismos deberán presentar el currículum vitae (cv) junto a una propuesta de trabajo, en función del PEI de la Escuela Sede y los lineamientos del Programa.

Todos los perfiles serán seleccionados de manera conjunta entre el Coordinador y Referente de Programas del Consejo Escolar junto al Equipo Directivo. En aquellos casos en que no hubiera consenso unánime, se remitirá toda la documentación de los aspirantes al Equipo Jurisdiccional CAI, quienes determinarán a través de una evaluación del cv y la propuesta de trabajo, los antecedentes y pertinencia del proyecto determinando quién cubrirá el perfil.

Se le asignará a los Coordinadores y Maestros Comunitarios 18hs. reloj semanales, y a los talleristas 6 hs. reloj semanales, de cumplimiento efectivo, y para el caso de los docentes por fuera de la carga máxima compatible siempre que no haya superposición horaria. No podrán acceder a estos perfiles Directores o Vicedirectores con dedicación exclusiva, salvo previa renuncia a la misma, modificando así su situación de incompatibilidad.

Desde cada Consejo Escolar se afectará a un personal de Servicios Generales, quienes serán los encargados de la apertura y cierre de la escuela sede y su limpieza.

3.1 Modo de contratación

La designación tendrá carácter condicional a término, su continuidad estará sujeta al cumplimiento de los Fundamentos, objetivos, actividades y necesidades del Proyecto Institucional.

3.2 Movimiento de Personal

En los casos en que haya bajas/altas de personal, se labrará un acta mencionando los motivos de la misma designando el reemplazo, para luego comunicarlo al equipo jurisdiccional a través de la planilla de movimiento de personal, específicamente conformada para el equipo CAI, la cual deberá ser informada a la Coordinación CAI provincial entre el 25 y al último día de cada mes.

3.3 Modo de pago

A través del área de Liquidaciones, se abonará el monto establecido por Resolución a cada perfil del equipo. Las personas que se encuentren bajo relación de dependencia, se les depositará en sus cuentas sueldos. En los casos en que los perfiles no cuenten con cuenta sueldo, a través de los Consejos Escolares se les remitirá el cheque correspondiente, para efectivizar el cobro.

4. DESTINATARIOS

En cada Sede CAI podrán asistir entre 100 y 150 niñas y niños escolarizados o no, por turno de funcionamiento. Los destinatarios de la propuesta procederán de las escuelas sede, de las instituciones educativas que se encuentran cercanas a la misma o de la comunidad, pudiendo ingresar también cuando la situación amerite, jóvenes o adultos, teniendo prioridad aquellos alumnos con trayectorias escolares disruptivas, con sobreedad, riesgo de abandono y repitencia.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En el Anexo II de la presente se encuentra el protocolo para la elaboración del proyecto socioeducativo CAI, y los criterios con los que se evaluarán las propuestas presentadas.

Una vez elaborada la propuesta institucional de la sede CAI, la misma será elevada al Supervisor y al Coordinador Socioeducativo Zonal, quienes evaluarán el Proyecto junto a su equipo técnico, siguiendo los criterios expresados en el Anexo II. Luego el Coordinador/a Socioeducativo/a Zonal lo elevará al Equipo Jurisdiccional CAI para su aprobación y devolución final.

El plazo de presentación del proyecto será a los 15 días del inicio de funcionamiento de la Sede.

6. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CAI

El Coordinador Institucional CAI en acuerdo con el equipo Directivo de la escuela convoca a los alumnos a participar del proyecto, quienes deberán inscribirse en la escuela. Los mismos deberán elevar dicho listado al Equipo Jurisdiccional y al Supervisor/a a los fines de tramitar el seguro. Asimismo, deberán actualizar el listado permitiendo en todo momento el ingreso de niños /as de su escuela o escuelas cercanas.

Las Escuelas Primarias brindarán la información necesaria para elaborar el PSE (Proyecto Socioeducativo CAI) acorde a los objetivos del programa.

Tanto el Coordinador CAI, como los Maestro Comunitarios, deberán articular instancias de encuentro con directivos y/o los docentes de grado, familias, comunidad, a los efectos de desarrollar actividades en conjunto.

El CAI funcionará los días sábados. Previendo el funcionamiento de 4 horas reloj con la presencia de todos los perfiles. Cada sede CAI definirá la distribución horaria el día sábado de acuerdo a sus necesidades. Las 2 hs. para la reunión del Equipo CAI podrá ser los días sábados o en día de semana, es de vital importancia las dos horas de trabajo Institucional semanal. En este tiempo se dialoga sobre el desarrollo del proyecto, los avances, logros o revisiones de las actividades que se proponen. Los agrupamientos se organizarán según los intereses de los alumnos /as, la matrícula y organización interna de cada sede.

El resto de la carga horaria del Coordinador (12 horas) estará destinada a:

- Articulación con otras instituciones.
- Gestión de recursos (adquisición de materiales, insumos, rendición)
- Organización de algún evento o actividad especial.
- Acompañamiento y seguimiento de los maestros comunitarios.
- Confeción de informes.

-Actualización de listado de los alumnos que asisten en el centro.

La carga horaria restante (12 horas) del Maestro Comunitario deberá distribuir las horas en las siguientes actividades, teniendo en cuenta que la tarea más importante es la pedagógica:

-Apoyo a las Trayectorias escolares.

-Trabajo con las Instituciones Educativas de los alumnos.

-Trabajo en los grupos familiares.

-Planificación de las acciones a desarrollar.

7. RECURSOS

A través del Fondo para la Enseñanza se financiará el pago de honorarios de los distintos actores del CAI: Equipo Jurisdiccional, Coordinadores Institucionales, Maestros Comunitarios, Talleristas y Auxiliares. Cada sede percibirá el Fondo Escolar destinado al financiamiento de los insumos de los talleres. Las compras se realizarán previa autorización por parte de los Referentes Jurisdiccionales de acuerdo a lo estipulado en la normativa.

Estos aportes deberán ser rendidos en su totalidad el 1° de noviembre de cada año, remitiéndolo al equipo jurisdiccional. La rendición se realizará de acuerdo a lo detallado en el instructivo de Rendición Aportes CAI, explicitada en el Anexo III de la presente.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL

El Coordinador deberá confeccionar el listado de alumnos y personal que asiste al Centro, campamentos, salidas, excursiones etc. Y enviarlo cuando le sea requerido, para ser incorporado a la cobertura del seguro que posee el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

9.- EVALUACIÓN

Se llevarán a cabo diversas Evaluaciones del proceso e impacto de la implementación del CAI de las distintas sedes y Regiones, en el transcurso del ciclo lectivo y en las instancias determinadas por los Equipos Jurisdiccionales del Programa y del Área de Políticas Socioeducativas.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 834

PROYECTO SOCIOEDUCATIVO CAI

“La producción de subjetividad se realiza día a día, palabra a palabra, mirada a mirada”(Romero C;2009;24)

Los Centros de Actividades Infantiles constituyen una política socioeducativa en el nivel primario orientada a ampliar y fortalecer las Trayectorias Escolares y Educativas. Este dispositivo pretende generar procesos mediadores entre el sistema social y el educativo, lo que permitiría tal como expresa Varela (1994:4, en Padawer, 2008) “resquebrajar la relación entre desigualdad social y desigualdad educativa”. En otros términos, se trata de instalar una “nueva forma de hacer escuela” dentro del sistema escolar.

Los CAI son una oportunidad para ampliar los territorios de interacción educativa, de explorar nuevas formas de habitar el suelo escolar, de resignificar el espacio público, donde las interacciones están basadas en principios como: la politicidad de la educación, la igualdad como punto de partida, la confianza como modo de relación, y la escuela como lugar para la alegría cultural.

Desde el equipo jurisdiccional estamos convencidos y queremos invitar a construir proyectos socioeducativos mediados por estos principios, y atrevernos a imaginar alternativas pedagógicas que apunten a fortalecer y ampliar las trayectorias escolares y educativas de los niños/ as.

El CAI se propone favorecer la inclusión cultural y participación social, fortalecer lazos entre la escuela, las familias y la comunidad, ofrecer apoyo pedagógico y acompañamiento a la escolaridad, diseñando propuestas didácticas potentes y espacios donde incluir lo diferente para poder excluir la desigualdad.

Todo Proyecto es un intento de transformación de la realidad, en este sentido el CAI es un dispositivo que invita a pensar la escuela como un todo, donde las propuestas estén estructuradas, con un hilo conductor que articula y vincula los componentes aislados y fragmentados. Por ello es importante definir cuál es la problemática que aborda el CAI, cuáles son los intereses de los estudiantes, cual es la necesidad de la comunidad, que vinculación se establece con el PEI de la institución sede, teniendo en cuenta los contextos locales, regionales, provinciales y nacionales, qué cuestiones innovadoras presentará, etc.

Orientaciones para el diseño y presentación del Proyecto Socioeducativo del CAI

1.- Presentación

Nombre y N° de la Escuela:

Localidad:

Nombre del Proyecto

Responsables:

2.- Situación inicial:

Este ítem supone una primera descripción de la institución y su comunidad, en la que es posible esbozar interrogantes y una mirada preliminar respecto a la historia de la institución y su relación con la comunidad, su ubicación geográfica y social, el espacio social e influencia en la comunidad, así como sus relaciones con otras instituciones.

El intento de comprensión respecto a la realidad educativa y social, no esta exenta de prejuicios, contradicciones y posicionamientos personales-subjetivos, por lo tanto debemos ser cuidadosos con los valoraciones que realizamos sobre una realidad que es protagonizada por otros sujetos y a la cual nos sumamos desde el equipo CAI.

La situación inicial es siempre provisoria, dinámica y compleja en su comprensión, pero ella nos permite hipotetizar (también provisoriamente) sobre los factores, situaciones y condiciones que afectan, interrumpen, alteran las trayectorias escolares y educativas de los niños (sociales, institucionales, pedagógicos) y nos permite avanzar en la explicitación de las características del grupo de alumnos, de sus necesidades, de sus intereses, motivaciones y deseos, así como en las características de la comunidad.

3- Propósitos:

Los propósitos expresan nuestras intenciones educativas y deben ser entendidos como aquello que nos guía en la realización del Proyecto. Se sustentan en los propósitos más amplios del programa y se vinculan en algunos aspectos a los propósitos del PEI. Lo importante de su formulación, es que permite a los sujetos que enseñan, direccionar sus intervenciones, y al sujeto que aprende saber hacia dónde se dirige. En otras palabras, los propósitos orientan la tarea de los distintos actores y contribuyen a dar dirección a la propuesta.

Para su formulación en el proyecto se podría pensar en propósitos generales del Centro, y en aspectos específicos de cada intervención (MC o talleristas).

4- Diagramación de los espacios CAI:

El centro CAI invita a imaginar otras formas de organizar el tiempo, especialmente en lo referido al desarrollo de los talleres, además de poder jugar con la composición de nuevos espacios y situaciones pedagógicas. En el proyecto deben quedar expresados horarios, días, actividades, y circulación de los alumnos/as por los distintos espacios.

Su descripción nos permitirá, como equipo jurisdiccional, imaginar a la distancia el dispositivo pedagógico (Souto;1999) que se diseña en cada centro y que entendemos como una singular “forma de pensar los modos de acción”. Creemos que el mismo permite anclar el análisis de la “direccionalidad pedagógica como producto de los atravesamientos políticos, ideológicos, axiológicos, filosóficos, técnicos, sociales, pedagógicos, etc.”

Pensar en el dispositivo pedagógico del CAI, es pensar una estrategia global, que refleja una toma de posición frente al proceso de enseñanza y que supera la a la histórica selección de actividades y contenidos.

5- Contenidos:

Los contenidos representan, desde la perspectiva Bourdiana la “porción de la cultura de qué se enseña en la escuela” y ello incluye valores, actitudes, normas, conceptos, principios y procedimientos.

Es preciso definir los contenidos que abordarán tanto los MC como los talleristas, y cómo estos se articulan entre sí e integran el proyecto socioeducativo. En el caso de lo que enseñan los MC, los docentes cuentan con un material especial y cuidadosamente producido para el trabajo con niños que no han tenido experiencias escolares satisfactorias. (...)

Este material puede constituirse en herramientas para la acción en la medida en que se anclan en prácticas pedagógicas coherentes con el enfoque de la enseñanza que estos materiales sostienen. (Finnegan;2011)

Nos parece relevante retomar del cuaderno de notas IV, la idea de la “escuela como lugar para la alegría cultural” a la hora de seleccionar ¿Qué enseñar en el centro CAI? De modo que los niños que asisten al CAI encuentren en la escuela lo que “ella tiene de particular, de irremplazable” (Snyders; 1987) y que también, puedan encontrarse allí, con adultos que trabajan para “Hacer sitio al que llega al mundo y acogerlo para que ocupe su espacio (...) se trata de hacer que los saberes surjan como respuestas a preguntas verdaderas. No hay espontaneidad en esa actitud. Muy al contrario, hay un esfuerzo permanente para que el sujeto se inscriba en los problemas vivos, fundacionales, de los seres

humanos, e incorpore los conocimientos a la construcción de sí mismo. (...) Hacerle sitio al que llega y ofrecerle medios para ocupar su espacio. (Merieu; 1998; 82)

6- Acciones a desarrollar.

Planificación de acciones integradas y articuladas con los distintos actores de la Institución educativa y la Comunidad.

Enunciación de actividades que se realizarán para materializar el proyecto socioeducativo. Estas se caracterizan por estar enmarcadas en algún área cultural, literatura, música, astronomía, teatro etc.

Explicitación de Metodologías, estrategias, etc.

7-Recursos:

En este punto es importante conocer los recursos que posee la escuela y los que se van a adquirir con el fondo escolar CAI

Los recursos de la escuela (equipamiento informático, instrumentos, material deportivo, audio, etc) están a disposición de los centros CAI con sede en cada escuela y sugerimos establecer acuerdos con las direcciones a los fines de respetar la modalidad de uso y cuidado de los mismos que tiene cada institución.

Para la compra y adquisición de materiales y recursos que se adquieren por el fondo escolar CAI es necesario guiarse por el instructivo en el que se explicitan los rubros elegibles de los no elegibles.

8- Destinatarios:

Consignar a quienes está destinado el Proyecto, describiendo todas las posibilidades de quiénes podría asistir teniendo en cuenta las particularidades regionales y/o las situaciones específicas. Establecer criterios para agrupamientos y su movilidad.

9- Responsables:

Consignar todos los datos de cada perfil (Nombre y Apellido, CUIL, situación de revista, mail, teléfono) y el espacio que coordinará.

10- Evaluación:

La evaluación implica comunicación entre los integrantes del equipo, deseos de conocer sobre los modos de actuar a los fines de poder producir información relevante para la toma de decisiones del centro CAI.

Supone atender, valorar y comprender los procesos y resultados de la intervención educativa, durante la implementación de la propuesta. Esta instancia posibilita reflexionar sobre la práctica, con la finalidad de reformular estrategias, tomar decisiones acerca de cómo seguir, que aspectos modificar, mantener, fortalecer para la concreción de propuestas superadoras.

Pensar la evaluación desde esta perspectiva hermenéutica supone alejarse de la idea de control de resultados y de medición tan cara nuestra tradición pedagógica y tan contraria a los propósitos de nuestro programa.

Asimismo, la evaluación desde la perspectiva de la comprensión, también favorece a la constitución del “oficio de ser alumno” ya que se convierte en una instancia de conocimiento y autoconocimiento sobre la forma de aprender de los niños. (metacognición)

Criterios de Evaluación de las propuestas presentadas por parte del Equipo Jurisdiccional

a) Pertinencia del proyecto

Responde a los objetivos del programa

Se relaciona con el diagnóstico socio - pedagógico de la comunidad.

Propone prácticas institucionales y pedagógicas innovadoras.

Se evidencia en el mismo el espíritu del programa.

b) Consistencia del proyecto

Los datos del diagnóstico explicitan con precisión la problemática.

Los propósitos formulados permiten la resolución de la problemática detectada.

Coherencia y articulación entre todos los componentes del proyecto; como así también de todos los espacios del Centro.

Los talleres y espacios comunitarios tienen relación entre si.

Se explicita un diseño de evaluación coherente con la propuesta del proyecto.

Se observa la articulación con el P.E.I./P.C.I.

Se prevé el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares de los alumnos/ as.

c) Participación institucional y /o comunitaria

Define con claridad las funciones y las responsabilidades de cada miembro del equipo que implementará el proyecto.

Revela un trabajo conjunto con la comunidad.

Propone la articulación de acciones con otras instituciones, organizaciones, etc.

Participan las familias y comunidad en las actividades propuestas.

Se observa la búsqueda de estrategias y recursos frente a conflictos que puedan surgir.

Se observan canales fluidos de comunicación interna y con otros miembros de la comunidad y/ o instituciones.